



*Base Aérea Militar No.5, Zapopan
Autor: Archivo General de Zapopan
Marco A. Muñoz*

MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.



Gobierno de
Zapopan

Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, de conformidad con el artículo 42, fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los habitantes del Municipio hago saber:

Que por la Secretaría del Ayuntamiento, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, se me ha comunicado el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza la modificación al artículo 38 fracción XI del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, en los términos siguientes:

ARTÍCULO 38. Las Comisiones Colegiadas y Permanentes del Ayuntamiento serán:

- I. Derechos Humanos e Igualdad de Género;
- II. Desarrollo Social y Humano;
- III. Desarrollo Rural;
- IV. Desarrollo Urbano;
- V. Ecología;
- VI. Educación;
- VII. Gobernación y Asuntos Metropolitanos;
- VIII. Hacienda, Patrimonio y Presupuestos;
- IX. Inspección y Vigilancia;
- X. Juventud y Deportes;
- XI. Mejoramiento de la Función Pública y Gobierno Electrónico;**
- XII. Movilidad Urbana y Conurbación;
- XIII. Participación Ciudadana;
- XIV. Promoción Cultural;
- XV. Promoción y Desarrollo Económico y del empleo;
- XVI. Recuperación de Espacios Públicos;
- XVII. Reglamentos y Puntos Constitucionales;
- XVIII. Salud;
- XIX. Seguridad Pública y Protección Civil;
- XX. Servicios Públicos; y
- XXI. Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Zapopan, Jalisco, a 18 de octubre de 2017

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Lic. Rafael Martínez Ramírez

Dado en el Palacio Municipal, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Lic. Rafael Martínez Ramírez

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, POR EL QUE SE APROBÓ REFORMAR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.

Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro
(Rúbrica)

Regidora Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández

Regidor Ricardo Rodríguez Jiménez

Regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez

Regidor Mario Alberto Rodríguez Carrillo

Regidora Tzitzí Santillán Hernández

Regidor José Hiram Torres Salcedo

Regidora Graciela de Obaldía Escalante

Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos

Regidora Ana Lidia Sandoval García

Regidor Esteban Estrada Ramírez

Regidora Myriam Paola Abundis Vázquez

Regidor y Síndico José Luis Tostado Bastidas

Regidor Salvador Rizo Castelo

Regidora Michelle Leño Aceves

Regidor Xavier Marconi Montero Villanueva

Regidora Zoila Gutiérrez Avelar

Regidor José Flores Trejo

Regidor Israel Jacobo Bojórquez

Regidor Alejandro Pineda Valenzuela

Regidora Erika Eugenia Félix Ángeles

Secretario del Ayuntamiento Rafael Martínez Ramírez
(Rúbrica)

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal, Lic. Rafael Martínez Ramírez, Secretario del Ayuntamiento. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Frac. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640 y 1641.